



# **RESOLUCIÓN DEL PLENO** **LEGISLATIVO No. 014-GADPRPM -2025**

**EL PLENO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO  
MACHALILLA DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ PROVINCIA DE  
MANABÍ RESUELVE:**

## **CONSIDERANDO**

**Que**, la Constitución de la República en su artículo 167 establece las competencias exclusivas y concurrente de, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Rurales que dice, Art. 67.- Atribuciones de la Junta Parroquial Rural. - A la Junta Parroquial Rural le corresponde:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme este Código;
- b) Aprobar el Plan Parroquial de Desarrollo y el de Ordenamiento Territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- f) Proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan a Gobierno Parroquial Rural:

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización en sus sesiones segundas art, 67 establece las atribuciones de las Juntas Parroquiales Rurales y dice: En uso de las atribuciones que nos confiere las normativas legales antes evocadas por la Junta Parroquial Rural de la Parroquia Puerto Machalilla del Cantón Puerto López acuerda;

**Que**, el Pleno Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla una vez analizado, en la Décima Segunda Sesión del Pleno Legislativo del GAD Parroquial Rural de Puerto Machalilla, de fecha 9 de septiembre del 2025, se conoció y socializó el informe técnico presentado por el Ing. Carlos Villacreses Rodríguez, Profesional Contratado, respecto al estado actual del camino vecinal de la Parroquia Puerto Machalilla.

**Que**, según el informe el camino vecinal, presenta acumulación de maleza y sedimentos, lo que genera contaminación de polvo, afectando la salud y bienestar de moradores, estudiantes y agricultores de la zona, además de registrar deterioro en su capa de rodadura y obstrucción parcial en cunetas y alcantarillas tipo cajón y la conformación de los tramos críticos identificados en la vía, a fin de mejorar la transitividad y mitigar los impactos negativos en la población.





## EL PLENO LEGISLATIVO RESUELVE:

**Artículo 1.-** Acoger el informe técnico presentado y disponer el mantenimiento vial del camino vecinal al Recinto San Isidro, mediante limpieza y desbroce de maleza a 1,20 metros de cada lado del eje del camino, limpieza de cunetas, espaldones, y el desazolve de alcantarillas tipo cajón de hormigón.

**Artículo 2.-** Autorizar a la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Puerto Machalilla para que realice las gestiones administrativas, financieras y técnicas necesarias, incluyendo la contratación de servicios, maquinaria y personal, a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

**Artículo 3.-** Para el cumplimiento del presente proyecto, se autoriza realizar las reformas presupuestarias del caso para el cumplimiento y ejecución de este proyecto.

**Artículo 4-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Puerto Machalilla y será publicada en los medios institucionales correspondientes para conocimiento público.

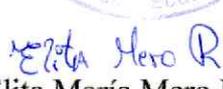
## DISPOSICION FINAL

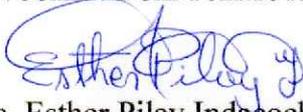
Dado y firmado en la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

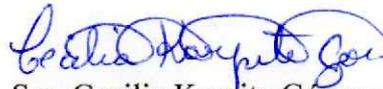
Atentamente;

  
Lcda. Janeth Avila Anchundia  
PRESIDENTA DEL GAD PUERTO MACHALILLA

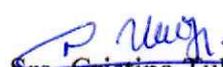
  
Lcdo. Humberto Martínez Merchán  
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA

  
Sra. Elita María Mero Rodríguez  
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA

  
Lcda. Esther Pilay Indacochea  
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA

  
Sra. Cecilia Karpite Gómez  
VOCAL SUBROGANTE GAD PUERTO MACHALILLA

**Certificó:** La presente Resolución del Pleno Legislativo en la Décima Segunda Sesión a los nueve días del mes de septiembre del 2025 en calidad de secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla.

  
Sra. Cristina Tubay Zambrano  
SECRETARIA DEL GAD PUERTO MACHALILLA



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa  
entre calles Principal e Isauro Pilay